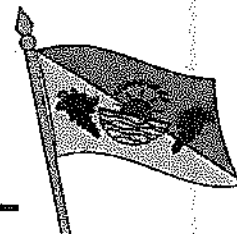




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2024-AMPI

13 MAR 2024

VISTO:

El Informe N°053-2024-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 23 de enero de 2024; Informe N°028-2024-GDESC-MPI, de fecha 25 de enero de 2024; Informe Legal N°0011-A-2024-JMML/JAL-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 15 de febrero de 2024; Informe N°131-2024-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 15 de febrero de 2024; Informe N°194-2024-GDESC-MPI, de fecha 28 de febrero de 2024; Informe Legal N°143-2024-GAJ-MPI, de fecha 11 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

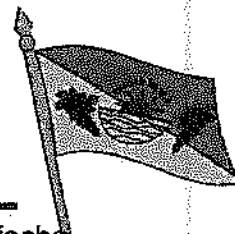
Que, según el numeral 1) del artículo 85 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...);

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana; además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, señala: "Los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante el Informe N°053-2024-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 23 de enero de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, solicitar que la designación correspondiente sea remitido a la Gerencia Municipal y así mismo solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°268-2023-AMPI, de fecha 03 de abril de 2023.

Que, a través del Informe N°028-2024-GDESC-MPI, de fecha 25 de enero de 2024, al respecto la Gerencia de Desarrollo Económico a través Informe N°053-2024-SGSCPM-GDESC-MPI el cual declara procedente la designación del responsable del registro de serenazgo y serenos en la plataforma virtual de la DGSC del Minter;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el Oficio N°086-2024-GAJ-MPI, de fecha 01 de febrero de 2024, en el cual observa una discrepancia entre los informes, es necesario que la denominación sea uniforme, ya que se tiene que dejar sin efecto una resolución anterior de acuerdo a lo solicitado.

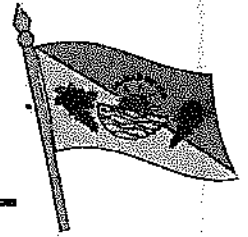
Que, de acuerdo al Informe Legal N°0011-A-2024-JMML/JAL-SGSCPM-GDESC-MPI, de fecha 15 de febrero de 2024, en el cual habiendo realizado las observaciones opinan porque se declare PROCEDENTE la designación del responsable del Registro de Serenazgo y Serenos en la Plataforma virtual mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°194-2024-GDESC-MPI, de fecha 28 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, remite en adjunto el Informe Legal N°194-2024-JJGY-AL-GDESC-MPI, Informe N°131-2024-SGSCPM-GDESC-MPI, Informe Legal N°0011-A-2024-JMML/JAL-SGSCPM-GDESC-MPI, en el cual opinan porque se declare PROCEDENTE la designación del responsable del Registro de Serenazgo y Serenos en la Plataforma virtual de la DGSC del MININTER; siendo designado el siguiente personal:

Responsable	LIC. ALEXIS FRANCISCO FELIPA TORRES
N° DNI	45494014
Cargo	RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA DGSC DEL MININTER
Correo Electrónico	coprosec@muniica.gob.pe
N° de Celular	920102710



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, estando a los fundamentos expuestos y con los informes legales correspondiente, así como el Informe Legal N°143-2024-GAJ-MPI, se opina porque se declare PROCEDENTE la designación del responsable del registro de serenazgo y serenos en la plataforma virtual de la DGSC del Minter;

Que, por los fundamentos expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al responsable del Registro de Serenazgo y Serenos en la Plataforma virtual de la DGSC del MININTER; recayendo dicha responsabilidad en:

Responsable	LIC. ALEXIS FRANCISCO FELIPA TORRES
N° DNI	45494014
Cargo	RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA DGSC DEL MININTER
Correo Electrónico	coprosec@muniica.gob.pe
N° de Celular	920102710

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el profesional designado en el artículo primero, ejercerá las obligaciones y responsabilidades establecidas conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la persona señalada en el Artículo primero de la misma, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe), así como a las demás Gerencias y Subgerencias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE